

*qui praedicat. Providete igitur, ne per negligentiam vestram, illarum rerum, quae intra ecclesiam sunt, aliquid depereat; certisque horis domum Dei aperiatis fidelibus, et semper claudatis infidelibus. Studete etiam ut, sicut materialibus clavibus ecclesiam visibilem aperitis et clauditis, sic et invisibilem Dei domum, corda scilicet fidelium, dictis et exemplis vestris claudatis diabolo et aperiatis Deo; ut divina verba quae audierint corde retineant et opere compleant, quod in vobis Dominus perficiat per misericordiam suam.*

Habiendo de recibir, hijos carísimos, el oficio de ostiarios (ó porteros), ved despacio lo que os toca hacer en la casa de Dios. Al ostiario pertenece tocar la campanilla y la campana, abrir la iglesia y sacristía, y presentar abierto el libro al que predica. Tomad, pues, las oportunas precauciones para que no se pierda ó desmejore por vuestro descuido cosa alguna de las que hay dentro de la iglesia, y tengáis abierta la casa de Dios á las horas señaladas á los fieles, la cerréis siempre á los infieles y á los profanadores. Cuidad también que así como abríis y cerráis el templo visible con las llaves materiales, así cerréis al diablo, y abráis á Dios con el ejemplo de vuestras palabras y obras el templo invisible del Señor, que son los corazones de los fieles, para que la divina palabra que oyeren la retengan en el corazón y la cumplan con las obras, lo que lleve á cabo en vosotros el Señor por su misericordia.

Dejan sus velas á un lado, y acercándose de dos en dos, ó más á un tiempo, al señor Obispo, toma éste y entrega sucesivamente á todos las llaves de la iglesia, que cada uno nuevamente arrodillado va tocando con la mano derecha, diciéndole el Prelado:

*Sic agite, quasi reddituri Deo rationem pro iis rebus quae his clavibus recluduntur.*

Portaos como que habéis de dar cuenta á Dios de las cosas que se encierran bajo de estas llaves.

En esto el arcediano, ó quien haga sus veces, los lleva á la puerta de la iglesia, y se la hace cerrar y abrir con la llave, les entrega asi-

mismo las cuerdas de las campanas ó una campanilla de mano, haciéndoles que las toquen ó hagan sonar: luego los vuelve á la presencia del señor Obispo, el cual teniéndolos arrodillados entre sí, y él en pie con mitra, vuelto hacia los mismos ordenados, dice:

*Deum Patrem omnipotentem, fratres charissimi, suppliciter deprecemur, ut hos famulos suos beneddicere dignetur, quos in officium Ostiariorum eligere dignatus est, ut sit eis fidelissima cura in domo Dei, diebus ac noctibus, ad distinctionem certarum horarum, ad invocandum nomen Domini, adjuvante Domino nostro Jesu Christo, qui cum eo vivit et regnat in unitate Spiritus Sancti Deus. Per omnia saecula saeculorum. Rj. Amen.*

Supliquemos humildemente, hermanos carísimos, á Dios Padre todopoderoso, que se digne bendecir † á estos sus siervos, que tuvo á bien elegir para el oficio de ostiarios, para que sea el más fiel y escrupuloso su cuidado en la casa de Dios de día y de noche, distinguiendo las horas señaladas para invocar el nombre del Señor y cantar sus alabanzas con la ayuda de Nuestro Señor Jesucristo, que con él vive y reina en unidad del Espíritu Santo Dios por todos los siglos de los siglos Rj. Amén.

Dejada la mitra, puesto en pie, vuelto al altar el señor Obispo, dice: Oremus. Y los ministros: *Flectamus genua. R. Levate.* Y al punto vuelto á ellos dice:

*Domine sancte, Pater omnipotens, aeternae Deus, beneddicere dignare hos famulos tuos in officium Ostiariorum, ut inter Janitores Ecclesiae tuae pareant obsequio, et inter electos tuos partem tuae mereantur habere mercedis. Per Dominum nostrum Jesum Christum Filium tuum, qui tecum vivit et regnat in unitate Spiritus Sancti Deus per omnia saecula saeculorum, Rj. Amen.*

Señor santo, Padre omnipotente, Dios eterno, dignate bendecir † á estos tus siervos para el oficio de ostiarios, de manera que entre los porteros de la Iglesia se presten voluntarios á tu obsequio, y entre tus escogidos merezcan tener parte en la recompensa celestial. Por Jesucristo tu Hijo y Señor nuestro, que contigo vive y reina en unidad

del Espíritu Santo Dios por todos los siglos de los siglos.  
R. Amén.

Acabado esto, los ordenandos, á intimación del arcediano, se retiran á su lugar.

*De los efectos que causa el Sacramento ú orden del ostiariado*

Los efectos que causa este Sacramento ú orden de ostiariado, son la facultad de abrir las puertas de la iglesia á los dignos y de cerrarlas á los indignos, cuales son los excomulgados, entredichos y los infieles.

*De las obligaciones que contrae el que recibe el ostiariado*

Las obligaciones que se contraen son tres: el guardar con esmero las cosas que pertenecen al culto y ornato de la casa de Dios; el celo que has de desplegar para que el templo no sea profanado, y la solicitud que has de tener de las cosas espirituales que han de servir para el Criador, que son los corazones de los fieles: de estas tres obligaciones hablaremos en particular, á fin de que sepas lo que has de hacer, y cómo lo has de cumplir.

1.<sup>a</sup> Tienes obligación, en virtud de este orden, de guardar las cosas que pertenecen al culto y al adorno de la casa de Dios, así como al casto José se le confiaron las alhajas de la casa del grande Putifar; y del modo que á los levitas les hacían depositarios de las alhajas del Señor en el tabernáculo de la alianza, del mismo modo y con más encarecimiento se te han confiado á tí las alhajas, vasos y ornamentos del Señor y de la Iglesia de la ley de gracia, y por lo tanto debes guardarlas con toda vigilancia, á fin de que nada se pierda ni deteriore. Todo lo tendrás bien cuidado, todo limpio y aseado; aunque sea pobrecito, no importa; lo que conviene es que esté sin manchas ni jirones: los vasos sagrados los tendrás siempre muy limpios (1). Lo propio harás con los altares, imágenes y paredes de la sacristía y del templo, como así tiene mandado Inocencio III

(1) De vez en cuando los limpiarás con agua caliente y jabón.

con estas palabras: *Praecipimus ut oratoria, vasa, corporalia, et vestimenta... munda, et nitida conserventur.* Lo mismo han mandado los señores Obispos en estos términos: El ostiario cada ocho días barrerá la iglesia y la limpiará bien de todo; quitará el polvo y las telarañas de las paredes, imágenes y altares (1).

Esta obligación siempre más gravitará sobre tí, no sólo ahora que has recibido orden, sino también y aun mucho más cuando serás sacerdote. Cabalmente esta será la recomendación que alegarás para que el Señor tenga piedad y misericordia de tí, y no te pierda con los impíos, con aquellas palabras que dirás cada día en la santa misa: *Domine, dilexi decorem domus tuae, et locum habitationis gloriae tuae; ne perdas cum impiis, animam meam,*

Nada más justo, nada más conforme á la voluntad del Señor. Cuando el Hijo de Dios se dignó bajar del cielo á la tierra para redimir al hombre, tomó nuestra naturaleza en las purísimas entrañas de María, la más limpia de las criaturas; quiso criarse entre María y José, limpios de manchas y adornados de virtudes. Cuando instituyó el Santísimo Sacramento lo hizo con vasos muy preciosos, limpios y hermosos (2) Y el cenáculo en donde se celebró estaba muy adornado y preparado de antemano, y escogido expresamente por el mismo Señor, enviando á pedirlo por Pedro y Juan, discípulos que simbolizaban la fe y el amor, que ambos á dos se necesitan para preparar bien los vasos, ornamentos, altar y templo, pues que en donde no hay fe ni amor, no hay aseo, no hay más que.... En esto se conoce de qué espíritu está animado el sacerdote, pues que el sacerdote de buen espíritu hace como Abel, lo mejor que tiene lo dedica á Dios; pero el sacerdote malo imita á Caín, que lo mejor se lo quedaba para sí, y lo peor

(1) Conc. Melodun. (2) En Valencia vimos y tuvimos en nuestras manos un cáliz muy precioso que nos aseguraron que era el mismo en que el Salvador había consagrado en la noche de la cena.

lo dedicaba á Dios. Pues no imites, ó seminarista amado, no imites tú á Caín ni á aquellos sacerdotes malos, que les gusta tener bien arreglada su casa, muebles y alhajas, y la casa del Señor la tienen en un completo abandono. No basta decir: yo ya la tengo confiada al sacristán, pues si éste no cumple con su obligación, el Señor hará cargos al sacerdote, como lo hizo al sacerdote Helí que fué castigado con la muerte de repente, por que no había reprendido á los jóvenes Ofni y Finees.

2.<sup>a</sup> Tienes obligación de alejar del templo las parlerías, irreverencias y profanaciones; obligación cuyo cumplimiento nunca se ha hecho más necesario que en nuestros desgraciados días, en que la relajación de los fieles ha aumentado las irreverencias en los templos. Con palabras corregirás lo que puedas, y si no alcanzas la corrección, te valdrás del buen ejemplo y de la oración, suplicando al Señor que les toque al corazón y se conviertan. Acuérdate de lo que dice san Agustín sobre aquellas palabras del profeta David: *Zelus domus tuae comedit me*. Aquel se puede decir que está devorado del celo de la casa de Dios, que procura enmendar todos los males que ve, y si no puede los tolera y gime, y los encomienda á Dios.

Pero hemos dicho que has de procurar corregir con el buen ejemplo, por manera que las gentes te vean en el templo que guardas silencio, modestia, recogimiento y devoción; pues que mal podrías tú corregir si vieran las gentes que tú haces lo mismo que reprendes; entonces te podrían decir: *Medice, cura te ipsum*.

También tiene obligación el ostiario de cuidar que las gentes no se acerquen demasiado al altar en que el sacerdote está celebrando la santa misa; singularmente apartará los muchachos que á veces enredan y juegan y son causa de que se distraiga el sacerdote: igualmente apartará á las mujeres, y no las permitirá que estén muy cerca del altar. No pocas veces se ven en la iglesia perros, cosa que jamás se ha de tolerar, ni los dueños de dichos

animales lo habrían de permitir: á lo menos toca á los ostiarios echarlos fuera.

3.<sup>a</sup> La tercera obligación del ostiario, dice el Pontifical, es el procurar abrir la iglesia invisible de Dios, que es el corazón de los fieles, á la práctica de las virtudes por medio del buen ejemplo y sana doctrina, y cerrarla á los vicios. Con estas palabras conocerás la necesidad que tienes de ser virtuoso é irrepreensible, y así dar buen ejemplo, á fin de que á la vista de tus buenas obras sea glorificado el Padre que está en los cielos; pero además has de tener celo de la salvación de las almas, encendiendo esa llama divina en el corazón de los fieles, no diré con sermones, que no debe un simple ostiario predicar, pero puede y debe hacerlo con familiares conversaciones, exhortando á huir el pecado y sus ocasiones, enseñarles la práctica de las virtudes, diciéndoles cómo han de temer y amar á Dios, recordándoles los novísimos, excitarles á la devoción al Santísimo Sacramento, á acudir á Maria Santísima, y á recibir bien y con frecuencia los sacramentos de la Penitencia y Comunión. ¡Oh cuánto se puede hacer con estas familiares conversaciones! Había en cierta religión un lego que tenía el encargo de salir á comprar cuanto necesitaba la comunidad, y como era muy celoso, aprovechaba esta ocasión al tratar con la gente del mundo, é hizo con sus exhortaciones familiares más conversiones que un misionero. Lo propio harás tú; aprovecharás las ocasiones que se te presentan: por esto te exhortamos que seas aficionado á lectura de libros buenos, pues que como dice el proverbio, *nemo dat quod non habet*; y singularmente te exhortamos á la lectura de vidas de Santos y de autores de ascética, y sobre todo te aconsejamos la lectura de Rodríguez, Granada, Kempis, etc. etc.

## VI

### DEL LECTORADO

El segundo Orden menor es el lectorado: tiene dos de-

finiciones. La Metafísica es: *Sacramentum Novae legis institutum á Christo Domino, causativum gratiae potestativae ad legendum prophetias Veteris et Novi Testamenti.*» (1)

La definición física es: *Traditio et acceptio libri Prophetiarum sub praescripta verborum forma ab Episcopo consecrato prolata.*»

Los oficios del lector pueden verse en el Catecismo Romano, capítulo 7 del Sacramento del Orden, loco citado.

La materia remota de este Orden es el libro de las profecías del Viejo y Nuevo Testamento: el Breviario, el Misal, la Biblia ó cualquier otro libro, donde estén escritas á lo menos dos profecías, una del Antiguo y otra del Nuevo Testamento, bastaría para materia válida de este orden. La materia próxima es la *entrega* del mismo libro (tráditio).

La *forma* de este orden son las palabras, que el obispo dice al ordenando al entregarle el libro de las Profecías, á saber: «*Accipe et esto verbi Dei relator*», etc., (si es uno solo); si son dos ó más, les dice, «*Accipite, et estote verbi Dei relatores, habituri, si fideliter et utiliter impleveritis officium vestrum, partem cum iis, qui verbum Dei bene administraverunt ab initio.*»

Se cree probablemente por algunos autores que este orden fué instituído por Nuestro Señor Jesucristo, cuando abrió el libro de Isaías y leyó en el templo ante los doctores de la ley: «*Spiritus Domini super me.*» (Lucae, cap. 2.

El orden de Lector es más elevado que el de portero, porque se refiere más inmediatamente á la Eucaristía. Los lectores casi siempre eran más jóvenes que los porteros, servían de secretarios á los señores Obispos y á los sacerdotes, y se instruían leyendo y escribiendo con ellos. Así se iban formando los jóvenes que eran más á propósito para el estudio, para ser sacerdotes con el tiempo.

(1) Para los que opinan que no es Sacramento, dígase: *ordo sacer ab Ecclesia institutus, quo traditur specialis potestas ad legendum etc.*

Sus funciones han sido siempre necesarias en la Iglesia, porque siempre se han leído las santas Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento, ya en la misa, ya en los demás oficios, principalmente en los de la noche.

Se leían también en los primeros siglos las cartas de los demás Obispos, las *actas* de los Mártires, las homilias ó discursos, como se practica aún en el día, con la diferencia que ahora es común á todos los ministros que se hallan en el coro, y antiguamente *sólo* leían los lectores.

Además los lectores estaban también encargados de la custodia de los *Libros Sagrados*, lo cual les exponía mucho durante la persecución.

El *lector* era tan estimado y apreciado por los santos y venerables prelados de la antigüedad, que San Cipriano no encontró otro medio mejor de premiar las virtudes y méritos que habían contraído *Aurelio* y *Celestino* confesando la fe de Jesucristo delante de los tiranos, que condecorarles con el *Orden de lectores*. Y San Gregorio Nacianceno refiere que el emperador *Juliano*, antes de su apostasía, deseaba y hubiera tenido por mucho honor, el que le hubieran promovido al *lectorado*.

A) *Cómo te has de disponer para recibirlo bien.*

Para este orden te prepararás lo mismo que hemos dicho para el ostiarado.

B) *Cómo has de recibir este orden.*

Ordenados los ostiarios, el señor Obispo toma la mitra, se vuelve á su trono ó silla al lado de la Epístola. Sentado allí con mitra, mientras el coro canta el primer gradual (ó aleluya si es en la infraoctava de Pentecostés), él los lee con el aparato dicho en la ordenación de los ostiarios, canta la segunda colecta y lee la segunda lección, lo cual hecho, vuelve á la silla puesta delante del medio del altar, donde se sienta con mitra, y el arcediano llama á los ordenandos de lectores, de este modo:

*Accedant qui ordinandi sunt ad officium Lectorum.*

Acérquense los que se han de ordenar para el oficio de lectores.

El secretario lee la lista de ellos. Cada uno al ser nombrado responde: *Adsum*. Puestos todos de rodillas, con velas en las manos, ante el señor Obispo, éste les hace la siguiente amonestación.

*Electi, filii charissimi, ut sitis Lectores in domo Dei nostri, officium vestrum agnoscite, et implete. Potens est enim Deus, ut augeat vobis gratiam perfectionis aeternam. Lectorem siquidem oportet legere ea quae (vel ei qui) praedicat; et lectiones cantare; et benedicere panem et omnes fructus novos. Studete igitur verba Dei, videlicet lectiones sacras distincte et aperte, ad intelligentiam et aedificationem fidelium absque omni mendacio falsitatis proferre, ne veritas divinarum lectionum incuria vestra ad instructionem audientium corrumpatur. Quod autem ore legitis, corde credatis, atque opere compleatis, quatenus auditores vestros, verbo pariter et exemplo vestro docere possitis. Ideoque dum legitis, in alto loco Ecclesiae stetis, ut ab omnibus audiamini, et videamini figurantes positione corporali, vos in alto virtutum gradu debere conversare; quatenus cunctis, a quibus audimini et videmini, caelestis vitae formam praebeat; quod in vobis Deus impleat per gratiam suam.*

Escogidos hijos carísimos, para que seáis lectores en la casa de Dios, enteraos bien de vuestro oficio y cumplid con él, pues poderoso es Dios para aumentar en vosotros la gracia de la perfección eterna. Es de saber que al lector compete leer las cosas que se han de predicar ó explicar por él ú otro, y cantar las lecciones *del oficio divino*, y bendecir el pan y todos los frutos nuevos (1). Tened, pues, gran cuidado en pronunciar las palabras de Dios ó las lecciones sagradas, con distinción y claridad, para inteligencia y edificación de los fieles, sin ninguna mentira ó falsedad, *precipitación, trastorno ó yerro*; no sea que la verdad de las lecciones se corrompa ó *desfigure* por vuestra negligencia, y no sirva para instrucción de los oyentes. Lo que leáis con la boca, creedlo en el corazón y cumplidlo con las obras, de suerte que podáis enseñar á los que os oigan con vuestro ejemplo no menos que con las palabras. Por

(1) Hoy están reservadas á todos los presbíteros estas bendiciones.

lo mismo cuando leáis os ponéis de pie en un sitio elevado de la iglesia para ser oídos y vistos de todos, figurando en la postura del cuerpo que vosotros debéis conservar y hallaros en un alto grado de virtudes, y ser á todos los que os oyen y os ven la norma de la vida celestial; lo que plegue á Dios cumpla en vosotros por su gracia,

Luego el señor Obispo toma y entrega á todos el libro (de las Profecías) por el que han de leer, al cual, arrodillados y de dos en dos, van tocando con la mano derecha, diciéndoles el Prelado:

*Accipite, et estote verbi Dei relatores, habituri, si fideliter et utiliter impleveritis officium vestrum, partem cum iis qui verbum Dei bene administraverunt ab initio.*

Tomad y sed relatores de la palabra de Dios, como que si cumplieréis fiel y útilmente con vuestro oficio, habréis de tener parte con los que desde el principio administraron bien la divina palabra.

Esto concluído, arrodillados ellos, el señor Obispo en pie con mitra, vuelto á los mismos, les dice:

*Oremus, fratres charissimi, Deum Patrem omnipotentem, ut super hos famulos suos, quos in ordinem Lectorum dignatur assumere, benedictionem suam clementer effundat, quatenus distincte legant quae in Ecclesia Dei legenda sunt, et eadem operibus impleant. Per Dominum nostrum Jesum Christum Filium suum, qui cum eo vivit et regnat in unitate Spiritus Sancti Deus per omnia saecula saeculorum. R). Amen,*

Roguemos, hermanos carísimos, á Dios Padre todopoderoso, que derrame su bendición †, por un efecto de su clemencia, sobre estos sus siervos que se ha dignado escoger para el orden de lectores, á fin de que lean distinta y perceptiblemente lo que se debe leer en la Iglesia de Dios, y cumplan lo mismo con las obras: por Nuestro Señor Jesucristo, su Hijo, que con él vive y reina en unidad del Espíritu Santo Dios por todos los siglos de los siglos. R). Amén.

Vuelto el señor Obispo sin mitra hacia el altar, dice: *Oremus*; y los ministros: *Flectamus genua. R. Levate*. Luego, vuelto á los ordenandos que estarán de rodillas, permaneciendo sin la mitra dice:

*Domine sancte, Pater omnipotens, aeterne Deus, beneddicere dignare hos famulos tuos in officium Lectorum, ut assiduitate lectionum instructi sint, atque ordinati; et agenda dicant, et dicta opere impleant, ut in utroque sanctae Ecclesiae exemplo sanctitatis suae consulant. Per Dominum nostrum Jesum Christum Filium tuum, qui tecum vivit et regnat in unitate Spiritus Sancti Deus per omnia saecula saeculorum. R). Amen.*

Señor santo, Padre omnipotente, Dios eterno, dignate bendecir<sup>†</sup>á estos tus siervos para el oficio de lectores, de modo que con la continuación de las lecciones queden instruídos y arreglados, digan lo que se ha de obrar, y cumplan en las obras lo que dicen, para que en uno y otro sirvan á la santa Iglesia con el ejemplo de su santidad: por Nuestro Señor Jesucristo, tu Hijo, que contigo vive y reina en unidad del Espíritu Santo Dios por todos los siglos de los siglos. R). Amén.

Acabado esto, los ordenandos, á intimación del arcediano, se retiran á su lugar.

C) *De los efectos que causa este Sacramento ú orden.*

Los efectos que causa este Sacramentó ú orden es la facultad que se da al que lo recibe de leer las profecías del Antiguo y Nuevo Testamento, y poderlas cantar en la iglesia.

D) *De las obligaciones que contrae el que lo recibe.*

1.<sup>a</sup> La primera obligación del lector es leer, estudiar con esmero y aplicación, y conservar en la memoria lo que una vez haya aprendido, á fin de poderlo enseñar y predicar con el tiempo. Para cumplir con este primer deber basta que guardes con fidelidad y constancia lo que hemos trazado en el tomo I de esta obrita.

2.<sup>a</sup> La segunda obligación es leer y cantar en la iglesia. Para esto será muy laudable el que antes leas privadamente lo que hayas de leer ó cantar en público; te ente-

rarás bien de la cantidad de las sílabas, qué sílaba es larga ó breve, cosa que en latín es tan notoria; y además guardarás las reglas de la puntuación. En la lectura leerás despacio y con sentido, evitando con el mayor cuidado la precipitación, que es causa de mil errores; y aunque en la lectura no dijeras errores, la precipitación haría que los oyentes no tuviesen tiempo de percibir bien lo que se lee: imitarás á Jesús, que leyendo y hablando en la sinagoga, todos quedaban admirados de la gracia con que lo hacía (1).

Cuando tengas que cantar las profecías, las lecciones del primero y segundo nocturno y demás, lo harás sabiamente, como dice el Profeta: para esto debes saber de nota ó solfa. Al efecto hemos compuesto el libro llamado Arte de canto y Cantoral, por esto te harás con él, y aprenderás á cantar bien, sin afectación, sino con gravedad, modestia y devoción.

Para que desempeñes con provecho este oficio de lector, debemos recordarte las oportunas palabras del Pontifical que te ha dicho el Prelado, á saber: *Que lo que profieras con los labios, lo creas en tu corazón y lo confirmes con las obras.* No hay duda que para que sea útil la lectura y la predicación es necesario que nazca de un corazón poseído y amante de las virtudes que dice, y que esté bien ejercitado y práctico en ellas; sin esto siempre será una lectura ó predicación fría, estéril, y quizás de escándalo. Los seglares, que son lince para mirar y ver todas nuestras obras y notar los más insignificantes defectos, si ven que nuestras obras no están en consonancia con nuestras palabras, las desprecian. El buen ejemplo es la exhortación mas elocuente y eficaz: por esto muy sábiamente dice el Pontifical, que el lector cuando ejerce este oficio debe colocarse en un lugar elevado, significando por su posición corporal el alto grado de virtudes en que debe hallarse, para que pueda de este modo dar á todos en su persona la forma de la vida celestial.

(1) Luc. IV.

Es también oficio del lector, y lo mismo decimos sería conveniente que hiciesen todos los ordenandos, enseñar á los niños la doctrina cristiana en aquella escuela ó iglesia que le señale el párroco. Si este oficio se cumpliese en todas partes, no sería tanta la ignorancia de las gentes, ni la corrupción de costumbres, ni se condenarían tantas almas. San Carlos Borromeo dispuso esta práctica. El ilustrísimo Sr. D. Mateo Delgado, obispo de Badajoz, ordenó que todos los domingos los ordenandos saliesen de tres en tres a las parroquias á enseñar la doctrina á los niños. El ilustrísimo Sr. D. Pablo de Jesús Corcuera, obispo de Vich, también lo hacía; cuando me hallaba ordenado de menores y estudiante en el seminario de Vich fuí destinado para enseñar la doctrina á los niños en una iglesia de la misma ciudad. ¡Ojalá se viera practicado esto en todos los obispados! ¡Qué bienes tan grandes se reportarían! Los fieles se instruirían, los ordenandos se ensayarían en este ministerio, y despues serían muy diestros en catequizar y predicar; por manera, que decía el señor rector del seminario de Vich, que despues fué obispo de Teruel, el Doctor don Jaime Soler, que así él lo había hecho; y aseguraba que había observado que los clérigos que desde jóvenes se ejercitaban en enseñar la doctrina cristiana casi todos salían buenos y celosos sacerdotes; y por lo mismo exhortaba con el mayor encarecimiento á que así lo hicieran. Lo mismo te decimos, seminarista amado; ejercítate en cuanto puedas en enseñar la doctrina á los niños; hazlo durante el curso, si te lo permiten tus superiores, y sin faltar á las obligaciones de estudio y demás; pero singularmente cuando te hallares en las vacaciones, en tu población ó en donde te halles, ¡oh qué bien tan grande harás, y merecerás! Acuérdate de lo que dice Jesucristo: *Qui autem fecerit et docuerit; hic magnus vocabitur in regno coelorum* (1).

(1) Matth. V 19,

VII

DEL EXORCISTADO

El tercer orden menor es el Exorcistado. Su definición metafísica es: «Sacramentum Novae Legis institutum á Christo Domino, causativum gratiae potestativae ad conjurandum daemones et potestates» (1),

La definición física es: «Traditio et acceptio libri exorcismorum sub praescripta verborum forma ab Episcopo consecrato prolata».

La materia remota del exorcistado es cualquier libro en que estén escritos los exorcismos, ó el Pontifical, ó el Misal.

La materia próxima es la entrega de uno de estos libros en que estén escritos los exorcismos,

La forma de este orden son las palabras, que dice el Ordenante al tiempo de entregar dicho libro, á saber, (si hay más de un ordenando): «Accipite, et commendate memoriae: et habete potestatem imponendi manus super energumenos, sive baptizatos, sive cathecumenos». Estas palabras están tomadas del canón 4 del Concilio IV Cartaginense.

¿Cuándo se instituyó este orden? Algunos creen probablemente que Jesucristo instituyó este orden cuando dijo al demonio que estaba posesionado de un hombre: «Obmutesce, et exi de homine» (cap. I. S. Marci, versibus 25 et 34 «et daemonia multa ejiciebat, et non sinebat ea loqui, quoniam sciebant eum»).

El cargo de exorcistas es, pues, arrojar al demonio. En los primeros siglos eran muy frecuentes los casos de personas poseídas, especialmente entre los paganos, y tenemos pruebas auténticas de ello, en el Evangelio, en las

(1) Los partidarios de la opinión contraria (que no son Sacramentos los órdenes menores, etc.) dirán que el Exorcistado es: «Ordo ab Ecclesia institutus quo confertur specialis potestas ad conjurandum daemones et tempestates».